Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

CONVOCATORIA DE AYUDAS SOCIALES PARA ASISTENCIA A CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN EN EL AÑO 2025

BASES

FUNDAMENTO

A tenor de lo estipulado en la vigente Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento de Ansoáin, publicada en BON 113 de 6 de junio de 2025, por la que se aprueba definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, y en cumplimiento del punto 4 de las Notas a los epígrafes, se realiza la presente convocatoria de ayudas para facilitar el acceso de la población de Ansoáin a las actividades deportivas y culturales.

1. Objeto

La presente convocatoria, integrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para el período 2025-2027, publicada en el BON nº40 de 23 de febrero de 2025, tiene por objeto regular el régimen de concesión de ayudas individualizadas para el pago de cuotas de inscripción en actividades educativas, culturales, deportivas y sociales en el año 2025, de cara a favorecer el acceso a la cultura y el deporte en condiciones de igualdad para la población de Ansoáin.

Se subvencionarán las matrículas y/o cuotas de inscripción en los cursos y actividades culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Ansoáin o adscritas a los servicios de deporte y cultura especificadas en el punto 4.

Esta convocatoria se financiará con cargo a la partida 1-23112-4820003 de los presupuestos municipales 2025, con una dotación de 3.000,00 euros.

En ningún caso, el importe total de las ayudas económicas podrá ser superior a la consignación de la partida presupuestaria. En el caso de que la propuesta de ayudas sobrepase el límite de la partida presupuestaria, la concesión de la ayuda se realizará en función de la fecha de presentación de la solicitud.

2. Requisitos de las personas solicitantes

Las personas solicitantes deberán tener empadronamiento efectivo en Ansoáin en el momento de la solicitud.

Se admitirá una única instancia-solicitud para cada unidad familiar, pudiendo solicitar subvención para varias personas de esa unidad familiar. Solo se concederá subvención para una actividad por cada persona integrante de dicha unidad familiar.

Es condición indispensable para optar a estas subvenciones el haber formalizado la inscripción en la actividad para la que se solicita subvención. Contar con unos rendimientos anuales de la

Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

unidad familiar por todos los conceptos inferiores a los establecidos en la siguiente tabla (Declaración de la Renta ejercicio 2024):

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	RENDIMIENTOS MÁXIMOS ANUALES
2 miembros	18.200€
3 miembros	20.200€
4 miembros	22.800€
5 miembros	25.400€
6 o más miembros	28.000€

No se concederán este tipo de ayudas económicas cuando no se esté al corriente de pago de las obligaciones con este Ayuntamiento.

Excepcionalmente, y previo informe de los/as profesionales del Servicio Social de Base de recomendación de la inscripción en las actividades para generar un cambio de la situación de la familia que facilite un proceso de incorporación social, el órgano municipal competente podrá valorar aquellos expedientes que no cumplan alguno de los requisitos específicos señalados anteriormente.

3. Documentación, plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud cumplimentada por cualquiera de los siguientes medios:

-De forma telemática a través de la sede electrónica municipal https://sedeelectronica.ansoain.es

- De forma presencial, en las oficinas del Ayuntamiento de Ansoáin *(Plaza Consistorial 1, de Ansoáin)* en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas, que deberá ajustarse al modelo normalizado que se le facilitará.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Instancia/solicitud que se adjunta como Anexo
- Declaración de la renta del ejercicio anterior (2024)
- Copia válida del documento identificativo de la persona solicitante.

Se comprobará de oficio el empadronamiento y la situación de la deuda y las obligaciones con el Ayuntamiento en el momento previo a la concesión de la ayuda. Igualmente, el Ayuntamiento podrá requerir al solicitante cualquier otro tipo de documentación complementaria que sea necesaria para acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será del **1 al 30 de septiembre de 2025**.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación indicada.

4. Actividades que podrán ser subvencionadas

ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES: Escuelas infantiles deportivas, cursos infantiles y juveniles de natación (solo curso completo), actividades deportivas juveniles y actividades de los clubs deportivos de Ansoáin (hasta 17 años).

Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

ACTIVIDADES CULTURALES INFANTILES: Danzas vascas y Taller de teatro.

5. Valoración de las solicitudes y resolución

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo por personal técnico del área de intervención, y de los servicios de deporte y cultura del Ayuntamiento de Ansoáin, quienes elevarán informe a la Comisión de Equidad, Salud Comunitaria y Acción Social. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será la Junta de Gobierno Local.

La publicación de la resolución de concesión se realizará por los siguientes medios: Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con lo indicado en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en los términos que establece el artículo 20 del citado texto legal).

Se concederá una subvención máxima del 60% del precio fijado para la actividad, no pudiendo superar un importe de 150,00 euros por persona y año.

El Ayuntamiento comprobará de oficio la parte del pago efectuada y según la cuantía de la subvención concedida, procederá a la comunicación del importe pendiente de pago o, en su defecto, a la devolución de la diferencia con respecto a la subvención a la persona solicitante. Para ello en el modelo de instancia se incluirá el número de cuenta corriente de la persona solicitante.

En el ejercicio de 2025, se aprobarán las ayudas económicas antes del 31 de diciembre de ese mismo año.

Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

INSTANCIA - SOLICITUD

Convocatoria de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2025

D/DÑA	**DNI/NIF Nº**	**Telf.**

Domicilio	**CP**	**Localidad**

☐**En nombre propio** ☐**En representación de**

Nombre y apellidos	**DNI**	**ACTIVIDAD**	**GRUPO**

DATOS BANCARIOS (rellenar este dato obligatoriamente)

Titular_____

Nº Cuenta_____

□ **Declaro que cumplo los criterios establecidos para la concesión de la subvención.**
□ **Adjunto documentación obligatoria (copia DNI/NIE/Pasaporte y declaración IRPF ejercicio anterior)**

PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Ansoáin.
Finalidad: Realizar la gestión de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados por el ayuntamiento de Ansoáin en el año 2025.
Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales.
Más información: Política de Privacidad en https://www.ansoain.es

En Ansoáin, a de de 2025
(Firma de la persona solicitante)